3. Brindar asistencia y acompañamiento jurídico a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y el orden público, enfocada en protección a la libertad de reunión, manifestación y protesta social pacífica.

AUMENTO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Según la sentencia C127 del 2023, " *La prohibición absoluta de consumo de sustancias psicoactivas, aun de la dosis personal, en parques, es idónea para proteger los derechos de los niños que concurren a dichos espacios. En especial, porque garantiza un entorno seguro para el ejercicio integral de sus derechos fundamentales"*

"la conducta relacionada con el porte con fines de consumo de sustancias psicoactivas o médicos en parques no era efectivamente conducente. En concreto, porque dicho comportamiento implica llevar consigo la sustancia con fines de consumo propio o de dosis medicada, lo que constituye una acción sin relevancia externa, que no pone en riesgo o en peligro los derechos de los niños. No obstante, la restricción si resulta constitucional cuando la conducta restringida se refiere al porte con fines distintos al consumo propio o medicado, pues aquella no tiene protección superior."

"El consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso".

"Es importante reconocer que mientras muchas personas usan drogas en algún momento del ciclo vital y las abandonan de forman natural, en otras, el consumo de sustancias se vuelve persistente y logra afectar la salud, las relaciones sociales, familiares, laborales y/o académicas. La diferencia entre unos y otros individuos depende de varios aspectos en el ámbito de la sustancia, la persona y su contexto social. el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso".

- La Secretaría Distrital de Salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentaron los resultados del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá 2022, que permitirá fortalecer la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas en la ciudad.

- Más de 10 mil hogares fueron encuestados sobre el consumo y tipo de sustancias, posibles evidencias de abuso o dependencia, así como características de edad, estrato y ubicación.

- En comparación con el estudio realizado en 2016, el presente ejercicio se aplicó en zonas rurales y tuvo una mayor inclusión de mujeres, poblaciones diversas y étnicas.

Al respecto, el Representante Regional Adjunto de UNODC, Olivier Inizan, señaló que "preocupa ver cómo los consumos de las mujeres vienen aumentando y cerrando la distancia frente a los hombres, pues por cada tres hombres que acceden a tratamiento, lo hace una mujer".

Entre los principales resultados de este tercer estudio, se evidenció que el consumo de sustancias psicoactivas en general es mayor en los hombres que en las mujeres; en los jóvenes entre los 12 y 24 años y en los estratos 4, 5 y 6, aunque el abuso o dependencia se incrementa en los estratos 1 y 2. Entre los adolescentes de 12 a 17 años ya se presentan tasas de abuso y dependencia.

El consumo reciente (último año) de tabaco sigue disminuyendo, sin embargo, en las mujeres se aprecia un aumento, así como en las personas más jóvenes (12 a 24 años). Por otro lado, el alcohol sigue siendo la sustancia más consumida en Bogotá (2.5 millones de consumidores actuales). Las personas con abuso o dependencia alcanzan el 21 % y representan a unas 531.000 personas.

Otra de las conclusiones del estudio indicó que el 19,3 % de las personas encuestadas reporta haber consumido cualquier sustancia ilícita alguna vez en la vida. Además, el 6,16% (más de 400 mil) declaró el consumo reciente o de último año de cualquier sustancia ilícita (inhalables, dick, marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, y heroína). Entre 2016 y 2022 las tres prevalencias (vida, año y mes) crecieron significativamente. Asimismo, las localidades que concentran mayores indicadores de consumo de cualquier sustancia ilícita en el último año son: Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (14.24 %), seguida de la Usaquén (14,5 %).

En cuanto al consumo problemático o dependencia de cualquier sustancia ilícita, se identificó esta característica en 161 mil personas, las cuales estarían en condiciones de requerir algún tipo de asistencia para disminuir o superar su consumo.

El estudio distrital identificó que la marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo, 371.086 personas reportan haberla consumido en el último año. De estas, el 40 % clasifica en los grupos en situación de abuso o dependencia; que representa un poco más de 148 mil personas. En cuanto a la percepción que se tiene frente a esta sustancia, el 70 % de las personas considera el consumo frecuente de marihuana de gran riesgo, mientras que el 4,8 % no lo considera de riesgo.

BIBLIOGRAFÍA

- https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/C-127-23.htm#:~:text=La%20prohibici%C3%B3n%20absoluta%20de%20consumo,integral%20de%20sus%20derechos%20fundamentales.
- https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Situaci%C3%B3n-consumo.aspx
- https://www.unodc.org/colombia/es/bogota-cuenta-con-datos-actualizados-sobre-consumo-de-sustancias-psicoactivas.html